

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Linea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.832

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

En el día de hoy me reintegro al ejercicio del cargo, cesando en consecuencia el Secretario General de este Gobierno Civil, D. Manuel Abellán-García y Pérez de Camino, que me ha sustituido durante mi ausencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 3 de Septiembre de 1974.
—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 1.829

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea y centro de transformación en Madrigal de las Altas Torres, propiedad del Ayuntamiento

(EXPEDIENTE NÚM. 6.458)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Madrigal de las Altas Torres, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV. de 27 metros y centro de transformación de intermedia de 50 KVA., 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.
—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

Número 1.827

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

Proyecto de la Red Arterial de Avila

Habiéndose advertido error en el anuncio de esta Jefatura Provincial de Carreteras, de fecha 31 de Julio de 1974, (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Avila, de fecha 8 de

Agosto de 1974) relativo al plazo de información pública del Proyecto de la red arterial de Avila, se subsana dicho error en el sentido, de que el plazo de información pública del citado proyecto, será de un mes a partir del día siguiente al 19 de Agosto de 1974, fecha en que se publicó el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», página 17.169.

Avila, a 2 de Septiembre de 1974.
—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.828

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Término Municipal de Encinares

ANUNCIO DE NUEVO SEÑALAMIENTO DE SUBASTA DE FINCAS URBANAS

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en expediente Administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Habiendo aparecido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 102 de fecha 24 de Agosto de 1974 el anuncio de subasta de las fincas urbanas embargadas por esta Recaudación a Herederos de Teodora Paz, domiciliada en Encinares, de ignorado paradero, y no habiendo transcurrido el plazo de 15 días que debe mediar entre la publicación y la celebración de ésta, conforme determi-

na el art. 136 6 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo se proceda a nuevo señalamiento para el día 30 de Septiembre de 1974, a las once de la mañana, rigiendo para la misma las condiciones citadas en referido BOLETIN OFICIAL.

Piedrahita, 30 de Agosto de 1974.
—El Recaudador, E. Rodríguez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Cebreros

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa en providencia de esta fecha ha mandado citar, por medio de la presente a Robert Mark Miller, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Julius y de Geriruede, natural de New York, con domicilio en 19 Dorchester Port Chester, desconociéndose más datos de su actual residencia; para que acompañado de las pruebas de que intente valerse, y en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado Comarcal el día dos de octubre próximo a las doce horas, para su asistencia al acto del Juicio de Faltas número 82 de 1974, que se sigue en este Juzgado por accidente de circulación con lesiones y daños.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al expresado inculcado Robert Mark Miller, expido la presente cédula, en Cebreros, a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (Ilegible). —1.796

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en la casa número 11 de la calle de Almitante, y procedentes del extinguido Juzgado número veintiuno, se siguen diligencias promovidas por

el Banco Hipotecario de España contra Don Miguel Gallego Gómez, sobre requerimiento al pago de semestres, en las que se ha dictado:

Juzgado de Primera Instancia número veintiuno, Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

PROVIDENCIA.—Juez, señor Carreras.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se acompaña.—Se tiene por parte en este expediente al Procurador Don Alfonso Sánchez Poves, con quien se entenderán las diligencias sucesivas, en representación del Banco Hipotecario de España, a cuyo Procurador se le devolverá dicho poder.—De conformidad con lo solicitado en dicho escrito y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, porque se rige dicho Banco Hipotecario de España, requiérase a Don Miguel Gallego Gómez, en Mijares, en la finca hipotecada que es un hotel de viajeros s/n. en la Carretera del Puesto de Mijares, para que, en el plazo de dos días, satisfaga al aludido Banco Hipotecario los semestres que adeuda, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1972 y 30 de junio de 1973, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de 3.286,65 pesetas, con más los intereses, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, si lo solicitare el mencionado Banco, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta, de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales.—Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Arenas de San Pedro, facultándose ampliamente al portador.—Practicado que sea el requerimiento acordado, expidase y

entregue al Procurador el testimonio que pretende.

Lo mandó y firma el Señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe. José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricados.

En dichas diligencias por providencia de esta fecha se ha acordado, en atención de haberse acreditado el fallecimiento de Don Miguel Gallego Gómez, practicar el requerimiento acordado en la providencia transcrita a los herederos o causahabientes desconocidos de dicho señor, por medio de edictos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los herederos o causahabientes desconocidos de Don Miguel Gallego Gómez, a los fines, por el término y con los apercibimientos acordados, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. —1.819

Hermandad Sindical del Campo de Arevalillo

ANUNCIO

Don Juan Hernández Sánchez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arevalillo.

HACE SABER: Que por medio del presente anuncio, se convoca Asamblea Plenaria a celebrar el día 7 del próximo mes de Septiembre y hora de las 18 (6 de la tarde), en primera convocatoria, y si no hubiere número suficiente de asambleistas, se celebrará media hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asambleistas asistentes a la misma.

Dicha asamblea tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, «Escuelas Viejas».

ASUNTOS A TRATAR

1.º Aprobación del acta anterior si procede.

2.º Aprobación de las modificaciones efectuadas en las Ordenanzas de Pastos y Rastrojeras y que ha de regir con las modificaciones efectuadas a partir de 1.º de Enero de 1975.

3.º Cuantos asuntos se estimen de interés general y bien común.

4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se hace saber que se hallan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, los siguientes documentos:

1.º Reparto de las cantidades objeto de devolución a los ganaderos que realizaran aprovechamientos de pastos en 1971 y 1972, de ovejas arrendadas.

2.º Reparto para devolución del 50 por 100 recargo cobrado por recaudador a los ganaderos afectados.

3.º Reparto para reparación Casa Sindical.

4.º Reparto para construcción de un armario de oficina.

5.º Reparto de derramas específicas presupuesto de 1973.

6.º Reparto gratificaciones Secretario, por trabajos extraordinarios.

7.º Reparto para imprevistos y premio de cobranza diferentes repartos.

8.º Reparto de pastos y rastrojeras del año de 1973.

9.º El Padrón General o liquidación simultánea de los diferentes repartos y derramas de cobro de pastos y devolución a los ganaderos, con cargo a dicho ejercicio de 1973.

Los anteriores documentos, una vez expirado el plazo de exposición al público y no hayan sido objeto de reclamación, se entenderán firmes y serán exigidas por el procedimiento voluntario, transcurrido el cual serán exigidos por la vía ejecutiva.

Todo ello se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los encuadrados e interesados en general.

Dado en Arevalillo, a veinte de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Hermandad, Juan Hernández Sánchez.

—1.766

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de condiciones Técnico-Facultativo y Económico-Administrativo, que han de servir de base a la subasta del Aprovechamiento extraordinario de 525 pinos con 510 metros cúbicos de maderas del Monte de Utilidad Pública número 11 perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año Forestal 73/74, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1973.

El Hornillo, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año forestal de 1973/74.

1.º De 525 pinos, con cubicación aproximada de 510 metros de maderas.

Base: 867.000 pesetas.

Indice: 1.083.750 pesetas.

Garantía provisional: 26.010 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El pago de este aprovechamiento por el adjudicatario, se realizará dentro del presente año.

De quedar desierta esta primera Subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

El Hornillo, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1974 y de los Pliegos Facultativos y Económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente. —1.808.

Ayuntamiento de Piedralaves

CANCELACION DE GARANTIAS

Por Don Pablo Sabio González, con domicilio en Donoso Cortés, número 21, de Madrid, se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida por importe de 5.000 pe-

setas como garantía del contrato sobre el concurso para organización y celebración de los festejos taurinos que han tenido lugar en esta localidad durante los días 16, 17 y 18 del actual mes de agosto.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo las oportunas reclamaciones, en relación con dicho contrato.

Piedraláves, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.772

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto, las de la Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios 1959 al 1962, ambos inclusive con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guisando, a 13 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.728

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio Municipal sobre riqueza urbana, del ejercicio actual, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días, en Secretaría y horas de oficina, al objeto de examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, a 21 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.765

Alcaldía de Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Tiétar, a 26 de Agosto de 1974.—El Alcalde, Román Sánchez Martínez.

—1.793

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navahondilla, a 26 de Agosto de 1974.—El Alcalde, León Serrano.

—1.794

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitaciones y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Navatalgordo, 31 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.825

Alcaldía de San Miguel de Corneja

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y transferencia de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Miguel de Corneja, a 27 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.803

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Las Navas del Marqués.	(1.777)
Peguerinos.	(1.789)
Mengamuñoz.	(1.800)

PARTICULARES

ANUNCIO

Del pueblo de Becedas ha desaparecido una mula, vieja, pelo rojo, desherrada, cascós traseros torcidos. Su dueño Tomás Salazar Jiménez, solicita información y abonará los gastos.

—1.835